



SUPUESTO

Nº 37

En el año 2015, la Dirección General del Agua, adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, se marcó como objetivo la construcción de un colector en la pequeña localidad de Villalpando para recoger las aguas residuales generadas por las viviendas ubicadas en dicha población, evitando así los vertidos al subsuelo y su contaminación. Las empresas "CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A ." y "CIMENTOS, S.A .", constituidas en U.T.E. (Unión Temporal de Empresas) para la construcción del colector, resultaron adjudicatarias de la obra, si bien la redacción del proyecto de la citada obra fue contratada con la empresa "DENTEL INGENIERÍA".

El 30 de junio de 2016, con ocasión de las obras realizadas para la construcción del colector, se produjo un hundimiento de parte de la calle Prosperidad de Villalpando, provocando, a lo largo de las semanas siguientes, la aparición de grietas en varios inmuebles de la zona. Con fecha 1 de julio de 2017, tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento de Villalpando escrito formulado por D. Justo Valero, en nombre y representación de D. Luis Gutiérrez, sobre reclamación de daños sufridos en una vivienda de su propiedad por la aparición, el 15 de julio de 2016, de unas grietas en su vivienda, presuntamente como consecuencia de la ejecución de las obras del colector. El reclamante, que valoró inicialmente los daños en 25.000 euros, imputa el siniestro al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



1. **Conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, indique qué tipo contractual es el contrato suscrito con la empresa "DENTEL INGENIERÍA":**
 - a) Contrato de obra.
 - b) Contrato de servicios.
 - c) Contrato de concesión de servicios.
 - d) Contrato mixto.

2. **De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, y con respecto al contrato con la U.T.E., indique quién es el órgano de contratación:**
 - a) El Director General del Agua.
 - b) El Secretario de Estado de Medio Ambiente.
 - c) La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, en todo caso.
 - d) El Consejo de Ministros, si el contrato supera los 12 millones de euros.

3. **(Se ha interpuesto la reclamación de responsabilidad patrimonial dentro del plazo máximo fijado legalmente?:**
 - a) No, puesto que el derecho a reclamar del señor Gutiérrez prescribía el 30 de junio de 2017.
 - b) Sí, puesto que el derecho a reclamar del señor Gutiérrez prescribía el 1 de julio de 2017.
 - c) Sí, puesto que el derecho a reclamar del señor Gutiérrez prescribía el 15 de julio de 2017.
 - d) Sí, puesto que el derecho a reclamar del señor Gutiérrez prescribía el 16 de julio de 2017.

4. **Conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, las empresas "CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A." y "CIMENTOS, S.A":**
 - a) Quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar dos representantes, uno por cada una de las empresas que forma la unión, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo.
 - b) Quedarán obligadas mancomunadamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo.
 - c) Quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.
 - d) Quedarán obligadas mancomunadamente y deberán nombrar dos representantes, uno por cada una de las empresas que forma la unión, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo.



5. Indique la alternativa correcta en relación con las Uniones Temporales de Empresas:

- a) La duración de la UTE será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción.
- b) No es necesaria la formalización de las mismas en escritura privada hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.
- c) Podrán contratar con el sector público las uniones de empresarios que se constituyan permanentemente al efecto.
- d) Todas son correctas.

6. ¿Habilita la Ley 39/2015 a D. Justo Valero para presentar la reclamación de responsabilidad patrimonial en el registro del Ayuntamiento de Villalpando?:

- a) Sí, así lo establece el artículo 16.4 de la mencionada Ley.
- b) No, la reclamación de responsabilidad patrimonial debe presentarse en el registro del órgano competente para la resolución del procedimiento.
- c) No, la reclamación de responsabilidad patrimonial debe presentarse en el registro del órgano competente para la tramitación del procedimiento.
- d) No, los escritos dirigidos a la Administración General del Estado deben presentarse en los registros electrónicos de los órganos administrativos de la propia Administración General del Estado.

7. El Ayuntamiento ha acordado recientemente la creación de un registro electrónico. De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, tras la creación del registro electrónico, D. Justo Valero:

- a) Deberá siempre realizar las actuaciones por vía electrónica en este procedimiento.
- b) Podrá elegir en todo momento la manera de comunicarse con la Administración en este procedimiento.
- c) Si inició el procedimiento por vía electrónica, deberá comunicarse siempre con la Administración por esa misma vía.
- d) Si inició el procedimiento en formato papel, deberá comunicarse siempre con la Administración por esa misma vía.

8. En el presente supuesto, y de acuerdo a lo señalado por la Ley 39/2015, ¿a quién correspondería resolver la reclamación de responsabilidad patrimonial?:

- a) Al Ministro para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- b) Al Secretario de Estado de Medio Ambiente, puesto que la cuantía de la reclamación no supera los 30.050 euros.
- c) Al Director General del Agua, puesto que la cuantía de la reclamación no supera los 30.050 euros.
- d) Al Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación



9. ¿cuál es el plazo máximo del que dispone la Administración para resolver y notificar un procedimiento general de responsabilidad patrimonial, salvo que se haya abierto un período extraordinario de prueba?:

- a) Dos meses.
- b) Tres meses.
- c) Cuatro meses.
- d) Seis meses.

10. ¿Podría interponer el Sr. Gutiérrez algún recurso administrativo contra la resolución del procedimiento de responsabilidad patrimonial?:

- a) Sí, el recurso de alzada.
- b) Sí, el recurso potestativo de reposición.
- c) Sí, exclusivamente el recurso extraordinario de revisión.
- d) No es posible interponer ningún recurso en vía administrativa.

11. En el caso de los procedimientos de responsabilidad patrimonial, según establece el artículo 81.1 de la Ley 39/2015:

- a) Será preceptivo solicitar informe al servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable, no pudiendo exceder de diez días el plazo de su emisión.
- b) Será preceptivo solicitar informe al servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable, no pudiendo exceder de quince días el plazo de su emisión.
- c) Será facultativo solicitar informe al servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable, no pudiendo exceder de diez días el plazo de su emisión.
- d) Será facultativo solicitar informe al servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable, no pudiendo exceder de quince días el plazo de su emisión.

12. De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, ¿podría el órgano competente para resolver el presente procedimiento de responsabilidad patrimonial acordar motivadamente la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento?:

- a) No, en los procedimientos de responsabilidad patrimonial no cabe la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación.
- b) No, la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación solo podría ser acordada por el órgano competente para la instrucción del procedimiento.
- c) Sí, y contra el acuerdo que resuelva sobre la ampliación de plazos cabrá interponer recurso de reposición.
- d) Sí, y contra el acuerdo que resuelva sobre la ampliación de plazos no cabrá recurso alguno.

13. De acuerdo con la Ley 39/2015, si no recayese resolución expresa en el procedimiento de responsabilidad patrimonial que se tramite:

- a) El señor Gutiérrez podrá entender desestimada la solicitud de indemnización.
- b) El señor Gutiérrez podrá entender estimada la solicitud de indemnización.
- c) Se producirá la caducidad del procedimiento.
- d) Se procederá al archivo de las actuaciones.



14. Conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, ¿quién debería asumir la indemnización por los daños ocasionados en la vivienda propiedad de D. Luis Gutiérrez?:

- a) Las empresas "CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A." y "CIMIENTOS, S.A.", constituidas en U.T.E., si los daños causados no fueron consecuencia de vicios o defectos en el proyecto de obra ni de una orden directa e inmediata dictada por la Administración.
- b) El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ya que, en virtud del principio de responsabilidad objetiva, es obligación de la Administración indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución de las obras por ella adjudicadas.
- c) La empresa "DENTEL INGENIERÍA", que responderá de forma solidaria con las empresas "CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A." y "CIMIENTOS, S.A.", constituidas en U.T.E., si los daños causados fueron consecuencia de vicios o defectos en el proyecto de obra y de una orden directa e inmediata dictada por la Administración, pues los contratos se ejecutan a riesgo y ventura de los contratistas.
- d) El Ayuntamiento de Villalpando, que responderá de forma solidaria con el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, pues la calle cuyo hundimiento provocó daños en la vivienda de D. Luis Gutiérrez se encuentra situada en ese término municipal.

15. Conforme a lo establecido en Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa, ¿qué órgano es competente para conocer del recurso contencioso-administrativo que pudiera interponerse contra la resolución del procedimiento de responsabilidad patrimonial?:

- a) Los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
- b) Los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo.
- c) La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.
- d) La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

16. Si la resolución del procedimiento de responsabilidad patrimonial fuese expresa, conforme a lo establecido en Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, ¿de qué plazo dispone el Sr. Gutiérrez para interponer el recurso contencioso-administrativo?:

- a) Seis meses.
- b) Quince días.
- c) Un mes.
- d) Dos meses.

17. Conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, ¿sería posible en este supuesto práctico que las competencias en materia de contratación fuesen desconcentradas?:

- a) Sí, por Real Decreto acordado en Consejo de Ministros, en cualesquiera órganos, sean o no dependientes del órgano de contratación.
- b) Sí, por Real Decreto de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cualquier órgano administrativo dependiente del órgano de contratación.
- c) Sí sería posible en el caso del contrato con la empresa "DENTEL INGENIERÍA", pero no sería posible en el caso del contrato con la U.T.E.



d) Sí sería posible en el caso del contrato con la U.T.E,pero no sería posible en el caso del contrato con la empresa "DENTEL INGENIERÍA".

18. Conforme a la Ley 39/2015 ¿sería preceptivo el dictamen del Consejo de Estado en el procedimiento general de responsabilidad patrimonial que se pudiese tramitar en este supuesto?:

a) Sí, puesto que en el procedimiento general de responsabilidad patrimonial es preceptivo el dictamen del Consejo de Estado cuando las indemnizaciones reclamadas sean de cuantía igual o superior a 25.000 euros.

b) No, puesto que en el procedimiento general de responsabilidad patrimonial sólo es preceptivo el dictamen del Consejo de Estado cuando las indemnizaciones reclamadas sean de cuantía superior a 25.000 euros.

c) No, puesto que en el procedimiento general de responsabilidad patrimonial sólo es preceptivo el dictamen del Consejo de Estado cuando las indemnizaciones reclamadas sean de cuantía superior a 30.050 euros.

d) No, puesto que en el procedimiento general de responsabilidad patrimonial sólo es preceptivo el dictamen del Consejo de Estado cuando las indemnizaciones reclamadas sean de cuantía igual o superior a 50.000 euros.

19. De acuerdo con la Ley 39/2015, frente a la resolución expresa del procedimiento de responsabilidad patrimonial, ¿qué recurso administrativo podría interponer D. Luis Gutiérrez?:

a) Recurso de alzada en el plazo de tres meses.

b) Recurso potestativo de reposición en el plazo de tres meses.

c) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes

d) No podría interponer ningún recurso administrativo puesto que la resolución administrativa de los procedimientos de responsabilidad patrimoniales firme en vía administrativa.

20. De acuerdo con la Ley 39/2015,¿qué órgano es el competente para resolver el recurso a que se refiere la pregunta anterior?

a) El Consejo de Ministros

b) El Presidente del Gobierno

c) El Ministro del Interior

d) Ninguno de los anteriores será competente para resolver el recurso